



*ANUNCIO de 20 de mayo de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008082235)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 20 de mayo de 2008. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO**.

**A N E X O**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento SANCIONADOR

Expediente número: 0070-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento: *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar García Doncel*

Denunciado: *ANTONIO SILVA DOS SANTOS*

NIF: 12080112

Último domicilio conocido: *RIACHOS - TORRES NOVAS*

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 08/03/08 SIENDO LAS 07,45 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN IZQUIERDA, FINCA LAS SEISCIENTAS, T.M. DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0070-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: ANTONIO SILVA DOS SANTOS

NIF: 12080112

Último domicilio conocido: RIACHOS - TORRES NOVAS

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 08/03/08 SIENDO LAS 07,45 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN IZQUIERDA, FINCA LAS SEISCIENTAS, T.M. DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento SANCIONADOR

Expediente número: 0071-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: JOAO MANUEL GONÇALVES DOS SANTOS

NIF: 11811202

Último domicilio conocido: ROSSIO AO SUL DO TEJO - ABRANTES

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 08/03/08 SIENDO LAS 07,45 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN IZQUIERDA, FINCA LAS SEISCIENTAS, T.M. DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

---



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0071-BA/08  
Instructor: Ángel Ramos Arroyo  
Secretario: Rosario Pilar García Doncel  
Denunciado: JOAO MANUEL GONÇALVES DOS SANTOS NIF: 11811202  
Último domicilio conocido: ROSSIO AO SUL DO TEJO - ABRANTES

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 08/03/08 SIENDO LAS 07,45 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN IZQUIERDA, FINCA LAS SEISCIENTAS, T.M. DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento SANCIONADOR

Expediente número: 0072-BA/08  
Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO  
Instructor: Ángel Ramos Arroyo  
Secretario: Rosario Pilar García Doncel  
Denunciado: JOAO FARINHA VENANCIO NIF: 5086426  
Último domicilio conocido: TRAMPAL - ABRANTES

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 08/03/08 SIENDO LAS 07,45 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN IZQUIERDA, FINCA LAS SEISCIENTAS, T.M. DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0072-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: JOAO FARINHA VENANCIO

NIF: 5086426

Último domicilio conocido: TRAMPAL - ABRANTES

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 08/03/08 SIENDO LAS 07,45 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN IZQUIERDA, FINCA LAS SEISCIENTAS, T.M. DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento SANCIONADOR

Expediente número: 0074-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: HUGO PAULO ANTUNES

NIF: 11343796

Último domicilio conocido: MAIA VIA - TORRES NOVAS

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 08/03/08 SIENDO LAS 07,45 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN IZQUIERDA, FINCA LAS SEISCIENTAS, T.M. DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

---



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0074-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: HUGO PAULO ANTUNES

NIF: 11343796

Último domicilio conocido: MAIA VIA - TORRES NOVAS

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 08/03/08 SIENDO LAS 07,45 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN IZQUIERDA, FINCA LAS SEISCIENTAS, T.M. DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento SANCIONADOR

Expediente número: 0085-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: MARÍAN STAN

NIF: NO CONSTA

Último domicilio conocido: GENERALIFE N.º11 - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/03/08 SIENDO LAS 22,30 HORAS EN EL EMBALSE DE CÍJARA, PARAJE DENOMINADO CHARCO HONDO, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

---



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0085-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: MARÍAN STAN

NIF: NO CONSTA

Último domicilio conocido: GENERALIFE N.º 11 - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/03/08 SIENDO LAS 22,30 HORAS EN EL EMBALSE DE CÚJARA, PARAJE DENOMINADO CHARCO HONDO, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento SANCIONADOR

Expediente número: 0086-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: DANIEL PETROI

NIF: X5750286X

Último domicilio conocido: GENERALIFE N.º 11 - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/03/08 SIENDO LAS 22,30 HORAS EN EL EMBALSE DE CÚJARA, PARAJE DENOMINADO CHARCO HONDO, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

---



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0086-BA/08  
Instructor: Ángel Ramos Arroyo  
Secretario: Rosario Pilar García Doncel  
Denunciado: DANIEL PETROI NIF: X5750286X  
Último domicilio conocido: GENERALIFE N.º 11 - MADRID

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/03/08 SIENDO LAS 22,30 HORAS EN EL EMBALSE DE CÚJARA, PARAJE DENOMINADO CHARCO HONDO, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento SANCIONADOR

Expediente número: 0093-BA/08  
Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO  
Instructor: Ángel Ramos Arroyo  
Secretario: Rosario Pilar García Doncel  
Denunciado: CARMEN DELIA GALVÁN CABRERA NIF: 5659715J  
Último domicilio conocido: PL. CORAZÓN DE MARÍA - C/LARGA - VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Motivo por el que se abre expediente:

*CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE RESTAURANTE CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73.01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0093-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: CARMEN DELIA GALVÁN CABRERA

NIF: 5659715J

Último domicilio conocido: PL. CORAZÓN DE MARÍA - C/LARGA - VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Motivo por el que se abre expediente:

*CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE RESTAURANTE CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento SANCIONADOR

Expediente número: 0108-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: FRANCISCO CARRERE RUIZ

NIF: 7019838-P

Último domicilio conocido: C/ RÓDANO, 31 - CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 21/03/08 SIENDO LAS 09:15 HORAS EN EL PARAJE MOHEDA ALTA, T. MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

---



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0108-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: FRANCISCO CARRERE RUIZ

NIF: 7019838-P

Último domicilio conocido: C/ RÓDANO, 31 - CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 21/03/08 SIENDO LAS 09:15 HORAS EN EL PARAJE MOHEDA ALTA, T. MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento SANCIONADOR

Expediente número: 0125-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: FUSIÓN PALACE S.L.

NIF: B06465587

Último domicilio conocido: ALFONSO GODÍNEZ N.º 4 - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

*CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE RESTAURANTE CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0125-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: FUSIÓN PALACE S.L.

NIF: B06465587

Último domicilio conocido: ALFONSO GODÍNEZ N.º 4 - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE RESTAURANTE CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento SANCIONADOR

Expediente número: 0128-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: FRANCISCO ESCALERA GONZÁLEZ

NIF: 80049736

Último domicilio conocido: ESPRONCEDA N.º 28 A - OLIVENZA

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 06/04/08 SIENDO LAS 09:30 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO LOS TERCIONES, T. MUNICIPAL DE PUEBLA DE ALCOCER, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0128-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: FRANCISCO ESCALERA GONZÁLEZ

NIF: 80049736

Último domicilio conocido: ESPRONCEDA N.º 28 A - OLIVENZA

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 06/04/08 SIENDO LAS 09:30 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO LOS TERCIONES, T. MUNICIPAL DE PUEBLA DE ALCOCER, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento SANCIONADOR

Expediente número: 0134-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: EDEXA C.B.

NIF: E06506141

Último domicilio conocido: KM 108-CARRETERA N432 - VILLAGARCÍA DE LA TORRE

Motivo por el que se abre expediente:

*EJERCE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE HOSPEDAJE EN TERMINOS DE TOTAL CLANDESTINIDAD, CARECIENDO DE TODAS LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALMENTE NECESARIAS, DE MANERA REITERADA Y REINCIDENTE HABIENDO SIDO SANCIONADO ANTERIORMENTE EN NUMEROSAS OCASIONES POR EL MISMO HECHO, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 75,8 EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 73,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 75.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

Sanción Muy Grave

Sanción:

*Desde multa de 6.010,13 hasta multa de 60.101,21 Euros*

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

---

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0134-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: EDEXA C.B.

NIF: E06506141

Último domicilio conocido: KM 108-CARRETERA N432 - VILLAGARCÍA DE LA TORRE

Motivo por el que se abre expediente:

EJERCE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE HOSPEDAJE EN TERMINOS DE TOTAL CLANDESTINIDAD, CARECIENDO DE TODAS LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALMENTE NECESARIAS, DE MANERA REITERADA Y REINCIDENTE HABIENDO SIDO SANCIONADO ANTERIORMENTE EN NUMEROSAS OCASIONES POR EL MISMO HECHO, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 75,8 EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 73,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 75.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Muy Grave

Sanción:

Desde multa de 6.010,13 hasta multa de 60.101,21 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento SANCIONADOR

Expediente número: 0135-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: JUAN ANTONIO COBOS MANZANARES

NIF: 30542832H

Último domicilio conocido: KM 155 CARRETERA N-432 - GRANJA DE TORREHERMOSA

Motivo por el que se abre expediente:

EJERCE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE HOSPEDAJE EN TERMINOS DE TOTAL CLANDESTINIDAD, CARECIENDO DE TODAS LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALMENTE NECESARIAS, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 74,7 EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 73,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Grave

Sanción:

Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0135-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: JUAN ANTONIO COBOS MANZANARES

NIF: 30542832H

Último domicilio conocido: KM 155 CARRETERA N-432 - GRANJA DE TORREHERMOSA

Motivo por el que se abre expediente:

*EJERCE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE HOSPEDAJE EN TERMINOS DE TOTAL CLANDESTINIDAD, CARECIENDO DE TODAS LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALMENTE NECESARIAS, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 74,7 EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 73,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

Sanción Grave

Sanción:

*Desde multa de 601,02 hasta multa de 6.010,12 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.

• • •

## *ANUNCIO de 21 de mayo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008082236)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 21 de mayo de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

### **A N E X O**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0003-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: KASHIF SHAHZAD

NIF: X6538404X

Último domicilio conocido: ZURBARÁN N.º 29 - BADAJOZ

Hechos imputados: *CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE CAFÉ-BAR CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.*

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 120,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA 10, BADAJOZ.